TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-211/2021

RECURRENTE:
FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, uno de julio de dos mil veintiuno[1].

Vistas las constancias que remitió la autoridad responsable, se advierte la necesidad de solicitar diversa documentación relativa a la sesión de cómputo distrital y en atención al acuerdo dictado por la Presidencia de este Tribunal por el cual turna al suscrito el expediente en el que se actúa para su sustanciación y para formular el proyecto de resolución correspondiente. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281, 282, fracción III, 285 y 327 de la Ley Electoral del Estado, 2 fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y 47 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

Único. Se **requiere** al Consejo Distrital Electoral, del VI distrito electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que dentro de las **cuarenta y ocho horas** posteriores a que reciba la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal, la documentación siguiente:

Copia certificada de:

a) Acta de Cómputo Distrital de elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa;
b) Acta de Cómputo Distrital de elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional;
c) Punto de Acuerdo por el cual se determinan "Las casillas cuya votación será recontada en virtud de actualizarse alguna de las causales previstas en la Ley Electoral del Estado de Baja California, por parte de este Consejo Distrital Electoral del VI en el proceso electoral local ordinario 2020-2021";

[1] Las fechas señaladas corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención en contrario.

d) Acta de la sesión permanente de la Jornada electoral de seis de junio del año en curso; y
e) Acta de la sesión permanente del cómputo distrital de ese consejo distrital;

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; por **OFICIO al Consejo Distrital Electoral, del VI Distrito Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.